



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

R.U.C.: 0590042110001

DIR. MATRIZ: MARQUES DE MAENZA 5-44 Y QUIJANO Y ORDONEZ

TELEFONO: 032812630, 032812640, 032812650, 032812660

AGENTE DE RETENCION - CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO.: 4591

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

FACTURA(V) No.: 001-057-000242093

FORMA DE PAGO : Otras formas de Pago del Sistema Financiero Nacional.

AUTORIZACIÓN : 1009202101059004211000120010570002420932005091111

FECHA DE EMISIÓN : 2021-09-10 FECHA DE VENCIMIENTO : 2021-09-10

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Razón Social/Apellidos y Nombres: OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A

Código Unico Eléctrico Nacional: 0600032008

RUC o Cédula de Ciudadanía : 1791436059001

Dirección de Servicio: PANAMERICANA NORTE SECTOR PIEDRA COLORAD

Dirección de Notificación: PANAMERICANA NORTE SECTOR PIEDRA COLORAD

Correo Electrónico: stefania.solis@dlipsa.com

Provincia: COTOPAXI

Cantón: Latacunga

Parroquia: TANICUCHI

Geocódigo: 090-ESP-904-04775

Cliente: 18701

Cuenta: 32008

Medidor: 75532

Tarifa: R -> Residencial

Lectura Anterior: 0 ~ 0--

Lectura Actual: 0 ~ 0--

Consumo en KWH.: 0

Días: 0

F.Mult.: 0

FACTURACION SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
	\$ 2.47	\$ 0.00	\$ 2.47
Tasa de Alumbrado Pblico (PREPAGO)	\$ 0.46	\$ 0.00	\$ 0.46
Subsidio Solidario + (PREPAGO)	\$ 0.25	\$ 0.00	\$ 0.25
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO (A):			\$ 3.18
SUBTOTAL 12%			\$ 0.00
SUBTOTAL 0%			\$ 3.18
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			\$ 3.18
IVA 12%			\$ 0.00
(A) SERVICIO ELECTRICO (FACTURA)			\$ 3.18
(+C) VALORES PENDIENTES			\$ 0.00
(D) TOTAL SERVICIO ELECTRICO			\$ 3.18

CLAVE DE ACCESO.: 1009202101059004211000120010570002420932005091111



*** CAMPAÑAS Y PUBLICACIONES SOLICITADAS***

(F) ORDENES DE COBROS POR CUENTA DE TERCEROS
ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA
ELECTRICA

*** RESUMEN DE VALORES A PAGAR ***	
(D)TOT.SERVICIO.ELECTRIC.	\$ 3.18
(+E) TOT.PLANES.FINANCIAM.	\$ 0.00
(+F) TOT.COBRO.TERCEROS	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 3.18

ELEPCO S.A en base al Art. 3 de la Resolución Nro. ARCONEL-004/2020, ha realizado la facturación de junio/2020 con el valor del 50% que es el nuevo porcentaje, y no con el 60% del valor de la demanda máxima de su historial como está establecido en el Pliego Tarifario vigente cuando la demanda registrada en su medidor es inferior a la demanda máxima de su historial.

En el transcurso del mes de julio/2020 se realizará la refacturación a los clientes que corresponda de acuerdo al cargo tarifario por demanda indicado en sus planillas, que será del 50% para los usuarios en los que se presente la condición de lo indicado en el párrafo anterior, con base al actual nivel tarifario por potencia que estará vigente desde los consumos de marzo/2020.

** DESCARGUELA AQUI **



CLAVE DE ACCESO.: 1009202101059004211000120010570002420932005091111

